

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2018-2022
(Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
------------	------------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige
Ley N°16.391, de 1965, "Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Ley N° 1.305, (V.y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza esta Secretaría de Estado. D.S. N°397, (V.y U.), de 1975, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

Misión del Ministerio
El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) tiene como mandato recuperar la ciudad, poniendo en el centro de su misión la integración social, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda no sólo a las nuevas necesidades y demandas de los chilenos, sino también al compromiso con la sostenibilidad de la inversión pública, el medioambiente y la economía del país, con foco en la calidad de vida de las personas más vulnerables, pero también de los sectores medios.

Ámbitos de Acción	
Número	Descripción
1	Ciudad y Territorio
2	Barrio
3	Vivienda
4	Gestión de Riesgos de Desastres y Reconstrucción
Objetivos Estratégicos del Ministerio	
1	Planificar de forma estratégica e integral el desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad.
2	Promover la recuperación de barrios localizados en centros urbanos consolidados, mediante su repoblamiento y renovación del entorno urbano en deterioro.
3	Regenerar conjuntos habitacionales deteriorados y barrios vulnerables, mediante el mejoramiento de vialidad, espacios públicos, viviendas y equipamiento comunitario.
4	Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo, a través del acceso a viviendas adecuadas y de calidad, particularmente a familias de sectores medios que requieren aporte del Estado
5	Contribuir a la disminución del déficit cualitativo, a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y sus entornos.
6	Incentivar y diversificar la oferta de arriendo con apoyo y/o colaboración del Estado, promoviendo procesos de densificación urbana equilibrada.

7	Desarrollar intervención integral en los asentamientos precarios, a través de estrategias de radicación o relocalización y acompañamiento social a las familias que habitan en ellos.
8	Diseñar e implementar planes para la reconstrucción urbana-habitacional y estrategias que reduzcan riesgos de desastres, para fortalecer la capacidad preventiva institucional.
10	Fortalecer y liderar las instancias de participación ciudadana en los diseños de programas y proyectos urbano habitacionales y mejorar los sistemas de atención ciudadana.
11	Promover y articular medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda y a la ciudad a grupos de interés prioritario.
12	Gestionar con eficiencia y oportunidad los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes, y sistemas de información que optimicen la formulación y evaluación de las políticas ministeriales.
13	Promover el desarrollo de las personas y de los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reconociendo las diferentes realidades regionales, a través del fortalecimiento de competencias, ambientes laborales saludables e inclusivos y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional.